

Curaduría Urbana 5
Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA
PUBLICACION 5211289

La Curadura Urbana N° 5 de Bogotá D.C., ARC. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el día 20 de mayo de 2022 el Acto Administrativo número 11001-5-22-1590, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

"Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de CERRAMIENTO, OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección TOL 1 VIS AC 13 68 F 25 INT 1 Actual -Chip:AA002435CCN - Matrícula Inmobiliaria:50C2099446 de la localidad de Kennedy para permitir la construcción de los dos sótanos del proyecto denominado LA ALMERIA ALCACIA RESERVADO, que corresponde a un proyecto destinado a vivienda multifamiliar de interés social, con 352 establecimientos para residentes, 35 establecimientos para visitantes de los cuales 7 cupos cumplen con las dimensiones mínimas para personas con

movilidad reducida y 106 cupos para bicicletas. Se autoriza el cerramiento del antejardín, según planos. Titulares: en Calidad de Propietario MARVAL SA NIT 890205645-0 Representante Legal CESAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ CC 91280360 Constructor Responsable: CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ Con CC :91280360 Mat: 6820261721590. Urbanización: ALSACIA RESERVADO, Manzana: --- Lote(s): 1 Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito proceda recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

NOTARIAS
Logo of a notary office with a scale and a book.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario EDICTO. No 061 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de ROSA MAGNOLIA PARDO BELTRAN, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 39.617.359 expedida en Fusagasugá, fallecida en Bogotá D.C., Cundinamarca, el treinta (30) del mes de

Mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 061 de fecha veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. CLARA INÉS PÁEZ RODRÍGUEZ Notaria 53 Encargada del Círculo de Bogotá D.C. Resolución No. 05032 del 05 de Mayo de 2022

HAY UN SELLO \*R1-2-01
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ Notario EDICTO. N° 060 EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de EULALIA BELTRAN AGUILAR, quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.560.217 expedida en Fusagasugá, fallecida en Bogotá D.C., Cundinamarca, el

Veintiuno (21) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N° 060 de fecha veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m. CLARA INÉS PÁEZ RODRÍGUEZ Notaria 53 Encargada del Círculo de Bogotá D.C. Resolución No. 05032 del 05 de Mayo de 2022

HAY UN SELLO \*R1-3-01
NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) MARIA RAQUEL BUSTAMANTE DE HENAO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía

número 28.508.974, fallecida el 12 de julio de 2021 siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 051-2022 de fecha 31 de mayo de 2022. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 31 de mayo de 2022, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). PATRICIA REINA NOTARIA CUARENTA Y TRES 43 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*R1-4-01
NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) MIGUEL ANTONIO SABOYA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.912.469, fallecido el 29 de julio de 2019, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 050-2022 de fecha 27 de mayo de 2022

Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 31 de mayo de 2022, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). PATRICIA REINA NOTARIA CUARENTA Y TRES 43 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

<FIN>HAY UN SELLO \*R1-5-01
EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL SIMPLE E INTESTADA de la causante MARIELA LOAIZA, quien falleció el día veinticinco (25) de Diciembre de 2018, en el municipio de Purificación (Tol.), siendo éste municipio su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial, mediante Acta No. 040 del veintinueve (29) de Mayo de 2022. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy veintisiete (27) de Mayo de 2022, siendo las 7:30 a.m. EL NOTARIO, EDGAR GARCÍA

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACION POR AVISO
BOGOTÁ
Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación prefirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 13 columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains multiple rows of tax notices.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Table with 13 columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains multiple rows of tax notices.

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.
ALEIDA FONSECA MARÍN
Subdirectora Técnica de Educación Tributaria y Servicio